



2 de julio de 2021

PARA: Centros diurnos de cuidado infantil con licencia, centros diurnos de cuidado infantil exentos por motivos religiosos, preescolares certificados, hogares familiares diurnos y sistemas familiares diurnos

DE: Jeffrey Williams, Director de Concesión de Licencias para Cuidado Infantil

ASUNTO: ***Implementación Legislativa de 2021***

**Proyecto de ley de la Cámara de Representantes 1823**

[HB1823](#) agrega § 22.1-289.058 al Código de Virginia. Este proyecto de ley requiere que todos los programas diurnos de cuidado infantil con licencia y centros diurnos de cuidado infantil exentos por motivos religiosos, preescolares certificados, hogares de sistemas familiares diurnos y ciertos otros programas que atienden a niños en edad preescolar que operan en un edificio construido antes de 2015 estén equipados por lo menos con un detector de monóxido de carbono.

La exposición a concentraciones peligrosas de monóxido de carbono es dañina y los niños son particularmente vulnerables al envenenamiento por monóxido de carbono. El uso de detectores de monóxido de carbono puede proporcionar una detección temprana y una advertencia de la presencia de monóxido de carbono en el aire. Las disposiciones de esta legislación protegen la seguridad y el bienestar de los niños, las familias y el personal en los programas de cuidado infantil.

Los programas de cuidado infantil diurnos a los que se aplica este requisito lo deben cumplir cuando entre en vigor la legislación. Los inspectores de la Oficina de Concesión de Licencias para Cuidado Infantil comenzarán a inspeccionar el cumplimiento el 1° de septiembre de 2021.

Comuníquese con su inspector de concesión de licencias si tiene alguna pregunta.